REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOACHÍ
NIT. 899999414-5

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 253 - 2023

En el Municipio de Choachí, a los Veintitres (23) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la secretaria de Planeación y Obras Publicas el señor **EDISSON FERNANDO CRISTANCHO MORENO** identificado con cédula de ciudadanía 73.132.213 de Cartagena en calidad de **CONTRATISTA**, en representación de **MONTAJES JM S.A** identificado con NIT 844.000.670-7, el Secretario de Planeación y Obras Públicas **Arq. JUAN SEBASTIÁN GARCÍA SARAY** en calidad de Supervisor del contrato y el señor **ÁLVARO PULIDO RODRIGUEZ** en calidad de Alcalde Municipal, con el objeto de **LIQUIDAR** el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 253- 2023** en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación del "Contrato debidamente aprobada por el Supervisor previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
PROCEDIMIENTO	**URGENCIA MANIFIESTA**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CHOACHÍ** NIT. 899999414-5
CONTRATISTA	**MONTAJES JM S.A** Nit. 844.000.670-7 **R/L EDISSON FERNANDO CRISTANCHO MORENO** Cédula de Ciudadanía No. 73.132.213 de Cartagena
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**22 DE DICIEMBRE DE 2023**
OBJETO	**"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ SEGÚN DECRETO MUNICIPAL Nro. 100.13.079 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023"**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) M/CTE, A MONTO AGOTABLE.**
FECHA DE INICIO	**26 DE DICIEMBRE 2023**
PLAZO DE EJECUCION	**TRES (03) MESES.**
FECHA DE TERMINACION	**25 DE MARZO DE 2024**
ESTADO	**EJECUTADO**

2. DESARROLLO EN GENERAL DEL CONTRATO.

- En cuanto al desarrollo histórico contractual de del contrato, la Administración Municipal dio inicio al proceso de selección mediante la modalidad de contratación directa, sustentada en el Decreto N° 100.13.079 de Diciembre 20 del 2023, por medio del cual se declara situación de calamidad publica en el Municipio de Choachí Cundinamarca y el Decreto N° 100.13.082 de Diciembre 20 del 2023, por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el Municipio de choachi, documento que hacen parte integral del expediente contractual.

3. GARANTIAS.

Que de conformidad con la **CLÁUSULA SÉPTIMA – GARANTÍAS** y lo establecido en los requisitos de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia, el contratista presentó y se le fue aprobada por parte de la Secretaria General y de Gobierno , las Garantías a través de la resolución N° 110.132.153 del 26 de Diciembre del 2023, que reúne las siguientes condiciones.

POLIZA INICIAL DEL CONTRATO

No. POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
COMPAÑÍA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 1144101214976 FECHA: 20/12/2023 RESOLUCION No 110.132.153 del 26 de Diciembre del 2023			
1144101214976	Cumplimiento del contrato	$13.000.000	Desde 22/12/2023 Hasta 22/0372024
1144101214976	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$6.500.000	Desde 22/12/2023 Hasta 22/03/2027
1144101214976	Calidad del Servicio	$ 26.000.000	Desde 22/12/2023 Hasta 22/09/2024
COMPAÑÍA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 1144101214976 FECHA: 20/12/2023 RESOLUCION No 110.132.153 del 26 de Diciembre del 2023			
1140101058776	Predios Labores y Operaciones.	$ 232.000.000	Desde 22/12/2023 Hasta 22/03//2024
1140101058776	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 232.000.000	Desde 22/12/2023 Hasta 22/03/2024

POLIZA SEGÚN ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

No. POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
COMPAÑÍA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 1144101214976 FECHA: 20/12/2023 RESOLUCION No 110.132.016 del 28 de Febrero del 2024			
1144101214976	Cumplimiento del contrato	$13.000.000	Desde 26/12/2023 Hasta 26/07/2024
1144101214976	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales	$6.500.000	Desde 26/12/2023 Hasta 26/03/2027

	e Indemnización Laboral		
1144101214976	Calidad del Servicio	$ 26.000.000	Desde 26/12/2023 Hasta 22/07/2024

4. IMPUESTOS MUNICIPALES CONTRATO

Al contratista la Secretaria de Hacienda le descontó los impuestos Municipales según comprobantes de egresos allegados al expediente contractual.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

La contratación estuvo respaldada con la siguiente Imputación Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – C.D.P.					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL					
N°	2023000700	**VALOR**	$ 130.000.000	**FECHA**	20-Diciembre-2023
REGISTRO PRESUPUESTAL – R.P. CONTRATO					
N°	2023000794	**VALOR**	$ 130.000.000	**FECHA**	22- Diciembre-2023

6. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA DE OBRA (BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO".

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR ACTAS	VALOR PAGADO	VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO
VR.INICIAL	$ 130.000.000				
VALOR ACTA PARCIAL No. 01 Comprobante de Egreso N° 2024000127 07/03/2024		$ 107.000.000	$ 107.000.000	0	
VALOR ACTA PARCIAL No. 02 Comprobante de Egreso N° 2024000128 del 07/03/2024		$ 22.992.814,92	$ 22.992.814,92		$ 7.185,08
TOTALES	**$ 130.000.000**	**$ 129.992.814,92**	**$ 129.992.814,92**	**0**	**$ 7.185,08**

7. TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN.

Que en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, establece que: "*...Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la*

expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo...".

8. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas e indemnizaciones, ni se declaró incumplimiento alguno al contratista; por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

9. CONSTANCIAS

Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pueda llegar a presentarse.

En mérito de lo anterior expuesto las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 253 – 2023** "Contrato" **SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA Y MONTAJES JM S.A NIT. 844.000.670-7**, Representada legalmente por **EDISSON FERNANDO CRISTANCHO MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.132.213 de Cartagena, cuyo objeto es: "**ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ SEGÚN DECRETO MUNICIPAL Nro. 100.13.079 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023**"

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en el informe final de supervisión técnica y financiera y declaran Liquidado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 253 – 2023.**

CLÁUSULA TERCERA: El Contratista habiendo recibido el valor de las actas parciales expresa su conformidad y de este modo las partes se declaran a **PAZ Y SALVO,** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 253 – 2023** y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia *(en caso de que aplique)*.

CLÁUSULA CUARTA: LIBERAR a favor del Municipio de Choachí Cundinamarca la suma de **($ 7.185.08)** por saldos no ejecutados.

CLÁUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente liquidación a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia en cuanto a la liberación de recursos apropiados no ejecutados.

Dado en Choachí Cundinamarca, a los Veintitres (23) días del mes de Abril de 2024.

MONTAJES JM S.A
Nit. 844.000.670-7
R/L: EDISSON FERNANDO CRISTANCHO MORENO
C.C.: 73.132.213 de Cartagena
Contratista

Arq. JUAN SEBASTIÁN GARCÍA SARAY
Supervisor

ÁLVARO PULIDO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Dahyr Santiago Borbón García – Contratista Of. Planeación y Obras Públicas
VóBo: William Alejandro Saray García – Asesor Jurídico Oficina de Planeación y Obras Publicas
Revisó: Lenys Maria Blanco Perez – Asesora de Despacho